



SELLO QVARTO, VEINTE Y TRES, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TRECE.

Presentacion de esta por todo su comun y publica

Et visto que en defender lo que sea de su utilidades se cumple exacta mente con la principal obligacion del Encargo mayormente quando en los asuntos dho. en el de Telares se interesan los d. c. h. haueses de su Mag. y mayor beneficio del Comuen en los precios hauiendo mas fabricantes; en el de Carret de Cavalleros el maior valor de los Propios de la Ciudad; y en el de sanponera el interes de todos los Vecinos labradores a quienes en su Citacion se pretendia despojar de las Posesiones, aguary tierras que poseen. Aunque fuera al contrario que niega como punto de Justicia, estando pendiente en tribunales superiores, parece no ha lugar a la Inobediencia; y mucho menos a amover Entodo o parte del uso de su empleo de Procurador general y facultades que como tal ha exercido hasta oy el Cavallero Procurador general; Por Causa motiuo, replica a la Ciudad mande como tiene pedido se lleben a los Abogados todas las proposiciones y hechos como sus quiden tes de que se ha tratado en este asunto en los dias Veinte y siete del pasado y presente y que en vista de sus dictamenes se lete para verlo todo con mas Reflexion y Conocimiento de Causa; Del que dice es de dictamen de dha. Litacion; Delo contrario entodo o parte protesta la nulidad hablando con deudo respeto a los danos y que sean de quien ta de quien lugar aia y no de propios de Ciudad. Los gastos por que vien do estos efectos del Comuen no deuen gastarse en Oponerse a su bene ficio y todo lo pide por Testimonio conyugacion a la letra de los edictos que quedan mencionados para dar cuenta a su Mag. de que pide a los presentes señores Capitulares de ambos Cauillos le sean recibidos =

- 1. El Sr. Don Francisco Letina Ledidor como el señor Don Juan Bautista Ferris; Replica a la Ciudad que en caso de que salga por maior parte de votos el del dho. Sr. Don Juan se suua de elegir otro Cavallero como sano en su lugar en atencion a las muchas dependencias que tiene de su Casa que no le permiten de cargar su obligacion en esta Comision motiuo y por que no puede aceptarla =
- 2. El Sr. Don Joseph Gomez de la Calle Ledidor como el Sr. Don Geronimo Larandona =
- 3. El Sr. Don Juan Carrillo Berastegui Ledidor como el Sr. Don Juan Bautista Ferris =
- 4. El Sr. Don Joseph Fontes Ledidor como el Sr. Don Juan Bautista Ferris =
- 5. El Sr. Don Alphonso Navarra Ledidor = Dicho es de dictamen se consulte con los Abogados si esta Ciudad deue a nombrar como sano distinto que dependa sus Acuerdos en los casos que los litigues el Sr. Don Francisco Rocamora contra lo acordado y que se traiga el parecer que deseren precediendo Litacion